Carta abierta de la Colectiva Feminista La Revuelta:

Denuncia contra Alejandro Mosquera, secretario ejecutivo de la Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires. Ante las dilaciones y el ninguneo constante de la CPM, reafirmamos:

LOS DERECHOS DE LAS MUJERES SON DERECHOS HUMANOS

El 3 de Julio de este año, presentamos **una denuncia a la Comisión Provincial por la Memoria de** la Provincia de **Buenos Aires**, acusando al Secretario Ejecutivo, **Alejandro Mosquera**, **de acoso sexual y laboral perpetuada contra quien ocupara el cargo de secretaria privada del mismo.** Desde la Colectiva Feminista La Revuelta, asesoramos legalmente a la denunciante y nos constituimos como sus representantes ante dicha CPM.

El 7 de julio, la CPM decide **iniciar "actuaciones administrativas internas" a Alejandro Mosquera ante la denuncia presentada**, y en una resolución firmada por miembros de la Comisión se decide "Disponer la licencia del Secretario Ejecutivo –con goce de sueldo-, hasta tanto culmine el procedimiento administrativo interno".

Pasaron casi 4 meses. A la fecha tenemos conocimiento de un dictamen de actuación sumarial del Dr. Szmulker. El mismo aún no llegó a ninguna resolución concreta. El sumariante no reconoce los hechos denunciados como de acoso laboral y sexual. En un apartado del dictamen escribe: **"los hechos descriptos en la denuncia y no desmentidos por el denunciado**, **podrían** configurar, a criterio de esta Instrucción, **una falta de respeto para con una dependiente jerárquica".** Describe posibles sanciones de la Ley 14.320 que van desde el apercibimiento o suspensión (sanciones correctivas) a la cesantía (la otra medida expulsiva que contempla la ley es la exoneración).

Más allá de las apreciaciones que tenemos sobre las definiciones de fondo del instructor sumariante en relación a los hechos de acoso sexual y laboral vivenciados por la víctima, destacamos que se desprende la posibilidad de **SANCIONAR A ALEJANDRO MOSQUERA**. Es la CPM en la figura de su Comisión Directiva quien debe resolver la sanción.

Vale decir que a la fecha no se presentó la denuncia penal, dado que siendo la CPM un organismo con una extensa trayectoria en la exigencia del cumplimiento de los Derechos Humanos apostábamos a definiciones que prefiguren acciones reparatorias para que la impunidad no se cierna allí, en un organismo donde su razón de existencia cotidiana es el reclamo de justicia.

Lamentamos decir que a lo largo de estos casi 4 meses desde la CPM desconocieron nuestra representación legal ante la víctima, ya que la última información que hemos obtenido sobre la marcha de las actuaciones administrativas resulta del accionar solidario de quienes comprometidos con sancionar el sexismo y el abuso de poder, vislumbran la importancia de esta causa. Esto es grave. Es muy grave en un organismo como la CPM que tanto ha tenido que hacer para que la invisibilización, negación y desmemoria no se ciernan contra los derechos humanos de la ciudadanía.

Escribimos esta carta abierta, a una semana de haber viajado especialmente a La Plata para que personal directivo de la CPM nos entregara copia del expediente abierto y poder así revisar fundamentos y ejercer el derecho de la víctima a participar en las actuaciones administrativas. La respuesta al pedido de copias, y lo actuado en el trámite del sumario, ha sido un hermético silencio. Negarle el derecho a la denunciante conocer sobre el desarrollo del proceso abierto es cuanto menos violencia institucional desde la Ley Nacional 26.485 que rige en este país.

Las feministas de La Revuelta sabemos que el silencio no es signo de buena salud. Contribuye a la impunidad. Hoy hacemos pública esta situación en pos de denunciar que los derechos humanos de una trabajadora de la CPM vienen siendo violentados. En su momento por Alejandro Mosquera, hoy ante el ninguneo y la inacción de la CPM. Lamentable y repudiable.

El acoso sexual y laboral no es un invento. Resultan delitos cometidos contra los cuerpos (especialmente de mujeres), y se manifiestan de maneras más o menos sutiles a veces, de manera brutal, otras. Reconocerlos implica un ejercicio subjetivo de profundo sufrimiento para las víctimas, quienes en general enfrentan la vergüenza y el temor sobre lo que la denuncia trae aparejada. El acoso sexual y laboral implica relaciones jerárquicas y desigualadas de poder. Aprender a escuchar de manera desprejuiciada a quienes denuncian implica la tarea de revisión de cuánto de los patrones patriarcales siguen haciendo mella en las mentalidades y en la cultura que producimos y reproducimos en todos los ámbitos e instituciones.

Ante la denuncia por acoso laboral y sexual contra Alejandro Mosquera, Secretario Ejecutivo de la Comisión Provincial por la Memoria en uso de licencia con goce de sueldo, exigimos que se terminen las dilaciones y la impunidad. Exigimos justicia. Justicia que ayude a reparar los daños causados. Justicia que colabore en la construcción de sensibilidades éticas capaces de reconocer que los derechos de las mujeres son derechos humanos.

Colectiva Feminista La Revuelta
Desde Neuquén (Patagonia Argentina)
30 de octubre de 2013.

Contactos de prensa:
Graciela Alonso: 0299-154380036
Ruth Zurbriggen: 0299-154282357